



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 JUL 2021

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

853

44404

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga informar:

- a) Detalle del destino de los recursos asignados al Fondo de Electrificación Rural desde enero de año 2020 hasta el 30 de junio del 2021, desagregado por departamento.
- b) Ejecución del Fondo de Electrificación Rural correspondiente al periodo 2020 y al primer semestre del año 2021.
- c) Plan de obras afectadas a recursos del Fondo que se encuentren programadas, en proceso de licitación, en ejecución y finalizadas correspondientes al periodo 2020 y al primer semestre del año 2021.
- d) Criterio técnico y/o fórmula polinómica utilizado para priorizar las obras a ser ejecutadas mediante recursos del Fondo, así como las variables incorporadas en dicho esquema y los respectivos coeficientes de ponderación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Nicolas Aimar
Diputado Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

José Garibay
Diputado Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

Pablo Pinotti
Diputado Provincial

Érica Hynes
Diputada Provincial

Lionela Cattalini
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Fondo de Electrificación Rural (FER) creado por Ley N° 13.414, cuyo articulado fue incorporado al Texto Ordenado de la Ley N° 6.604 mediante Decreto N° 2.258 del día 8 de julio de 2015, significó un gran avance y ha logrado facilitar la promoción, actualización y ejecución de la Electrificación Rural en los últimos cuatro años.

El Fondo para la Electrificación Rural se integra anualmente con los recursos provenientes de un gravamen del 1.5% sobre el monto facturado por la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad; lo recaudado por contribución de mejoras por obras de electrificación rural; las sumas que se perciban por contratos; las indemnizaciones por incumplimiento de contratos y las multas; los aportes de donaciones, legados, subsidios y todo importe que se asigne a tal fin.

Dada la relevancia que tiene la asignación de los recursos previstos en la mencionada ley para la mejora en la provisión del servicio eléctrico en centro urbanos menores a 5000 habitantes y en zonas rurales, el presente proyecto de comunicación pretende conocer el destino de los recursos afectados al FER durante el primer semestre del corriente año, con desagregación de información a nivel de departamento provincial, así como las obras licitadas, en ejecución y finalizadas durante el mismo periodo.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Corgniali

Nicolas Aimar
Diputado Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

José Garibay
Diputado Provincial

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

Pablo Pinotti
Diputado Provincial

Érica Hynes
Diputada Provincial

Lionela Cattalini
Diputada Provincial